

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor juez la presente actuación, advirtiéndole que a la fecha se desconoce por parte el Juzgado, los resultados del procedimiento de clarificación para determinar la propiedad del inmueble con FMI No. 378-68558, iniciado de oficio por la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS. Sirvase proveer. Palmira, 25 de junio de 2021.

El secretario,

EDWARD SILVA HIDALGO

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

AUTO INTERLOCUTORIO No. 842

Palmira- Valle, junio veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la constancia secretarial que antecede, y una vez examinado el plenario, se observa que no se conoce por esta oficina el resultado del procedimiento de clarificación para determinar la propiedad del inmueble con FMI No. 378-68558 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Palmira, iniciado de oficio por la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, lo cual es necesario, a fin de decidir continuar o no con la demanda incoada ante esta instancia, en consecuencia, se oficiará a la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS – DIRECCIÓN DE GESTIÓN JURÍDICA DE TIERRAS – SUBDIRECCION DE PROCESOS AGRARIOS, para que se sirva informar en el término de 10 días, contados a partir del recibo de la comunicación respectiva, el estado y resultado del procedimiento de clarificación para determinar la propiedad del inmueble objeto de la presente acción.

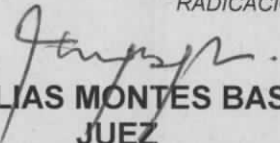
Sin más consideraciones el Juzgado,

RESUELVE

UNICO.- OFICIAR a la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS – DIRECCIÓN DE GESTIÓN JURÍDICA DE TIERRAS – SUBDIRECCION DE PROCESOS AGRARIOS, para que se sirva informar en el término de 10 días, contados a partir del recibo de la comunicación respectiva, el estado y resultado del procedimiento de clarificación para determinar la propiedad del inmueble con FMI No. 378-68558 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Palmira, dentro de la actuación con radicación No. 20173100528101.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

REFERENCIA.- VERBAL ESPECIAL SANEAMIENTO OTORGAR TITULO DE PROPIEDAD
DEMANDANTE.- CARLOS HECTOR ORTIZ VARLEA Y OTROS.
DEMANDADO.- INCIERTOS E INDETERMINADOS
RADICACION.- 76-520-40-03-003-2016-00225-00


JORGE ELIAS MONTES BASTIDAS
JUEZ

R.